



C.I.F. G73544629

Federación Española de *Asociaciones Autocaravanistas*

COMUNICADO

Miembro de



Fédération Internationale
des Clubs de Motorhomes

POSICIONAMIENTO DE LA FEAA EN RELACIÓN CON LA INTERVENCIÓN EN LA SUPRESIÓN DE LA PROHIBICIÓN DE ESTACIONAMIENTO DE AUTOCARAVANAS EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER

Ante la situación creada como consecuencia del llamamiento hecho por el Ayuntamiento de Santander a los autocaravanistas para tratar el tema de sus ordenanzas municipales en lo relativo al estacionamiento de autocaravanas, la **FEAA** quiere poner en conocimiento general cuáles han sido las actuaciones que, en relación a este tema, se han emprendido. No se trata de hacer un resumen de todo lo ocurrido a propósito de esta cuestión, ni se pretende valorar las intervenciones hechas desde otros ámbitos, simplemente y como ya se ha dicho, se desea comunicar cuál ha sido la actuación de la **FEAA** acerca de este tema.

Con fecha 2 de marzo, la **FEAA** tiene conocimiento a través del Sr. D. Pedro Ansorena del deseo del Ayuntamiento de Santander de contactar con las asociaciones de usuarios para crear una mesa de trabajo con el fin de abordar la posible modificación del artículo 22.4 de la Ordenanza Municipal de Circulación en sus referencias al estacionamiento de autocaravanas y estudiar la posible creación de un área, mesa en la que se desea la presencia de la Federación Española de Asociaciones Autocaravanistas – **FEAA** y de la Plataforma AutoCaravanas Autónoma - **PACA**.

Con fecha 3 de marzo se celebra una reunión entre representantes de los autocaravanistas y municipales, en la que la **FEAA** comunica a través de D. Juan José Carvajal su disposición a participar en este proceso.



C.I.F. G73544629

Federación Española de Asociaciones Autocaravanistas

COMUNICADO

Miembro de



Fédération Internationale
des Clubs de Motorhomes

Con fecha 6 de marzo, tras haber mantenido contacto con los demás integrantes del GTP se remiten en nombre de éste sendos escritos al Concejal de Protección Ciudadana y al Inspector Jefe de Policía del Ayuntamiento de Santander comunicando que se acepta ser interlocutor con el Ayuntamiento y en nombre del GTP se propone la participación en la mesa de D. Manuel Munuera Giner (Presidente de la FEAA) y D. Lorenzo Ruiz Toribio (Presidente de la PACA). Junto a estos escritos se envía numerosa documentación y un informe sobre la situación en el que se exponen cuáles son las bases legales que avalan la supresión de la prohibición de estacionamiento y, por tanto, se solicita la **supresión de la prohibición de estacionar autocaravanas con MMA menor o igual a 3500 kilos en todo el término municipal recogida en el artículo 22.4 de la Ordenanza Municipal de Circulación en observancia de los principios establecidos por la DGT en la Instrucción 08/V-74, así como que se estudie la posibilidad de crear un área para autocaravanas.**

Con anterioridad a todo esto, desde la FEAA se han realizado las siguientes intervenciones:

- ◆ 01-octubre.- Adhesión de la FEAA a la queja presentada por Arsenio ante el Defensor del Pueblo en relación con la Ordenanza Municipal de Santander y aportación de documentación adicional
- ◆ 01-octubre.- Carta dirigida al Excmo. Sr. D. Íñigo de la Serna Hernáiz, Alcalde de Santander, solicitando la modificación del artículo 22.4 de la Ordenanza Municipal de Circulación y su adecuación a la legislación vigente y ofreciendo la colaboración de la FEAA
- ◆ 01-octubre.- Carta dirigida a la Excma. Sra. Dña. Mercedes Elvira del Palacio Tascón, Secretaria de Estado para la Administración Pública, solicitando su inter-



C.I.F. G73544629

Federación Española de Asociaciones Autocaravanistas

COMUNICADO

Miembro de



Fédération Internationale
des Clubs de Motorhomes

vención en relación con el contenido del artículo 22.4 de la Ordenanza Municipal de Circulación del Excmo. Ayuntamiento de Santander y en base a la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local

- ♦ 28-octubre.- Envío a la Secretaria de Estado para la Administración Pública el informe jurídico elaborado por **ACYLA** para que fuera tenido en cuenta en relación con la solicitud de intervención hecha el 01-10-2008 a propósito de la Ordenanza Municipal de Santander

Como resultado de estas gestiones el Defensor del Pueblo informa en escrito de 27 de noviembre de 2008 que se ha dirigido al ayuntamiento de Santander recomendando “*que valore la oportunidad de modificar lo dispuesto en el artículo 22.4 de la Ordenanza Municipal de Circulación de manera que supriman las limitaciones que afectan a las autocaravanas por el mero hecho de serlo, fundamentando dichas limitaciones, si proceden, en razones objetivas*”.

Por otra parte, desde la Secretaria de Estado para la Administración Pública se ha dado traslado del tema a la Secretaría de Estado para la Cooperación Territorial, desde donde se están realizando los trámites correspondientes y del que se está a la espera de recibir respuesta.

Independientemente de estas actuaciones, la **FEAA** está atenta a recibir la notificación de cualquier compañero autocaravanista que sea denunciado en Santander y contra el que se inicie un expediente sancionador con el fin de ayudar en la defensa de los legítimos intereses de cualquier usuario de autocaravana. La **FEAA** apuesta, en este y otros casos, por llegar, si fuese necesario y con el apoyo del “*Banco de voluntades*”, hasta las más altas instancias judiciales con el objeto de crear la necesaria jurisprudencia, vía que esta federación considera como una de las más importantes para evitar la vigencia de las prohibiciones de



C.I.F. G73544629

Federación Española de *Asociaciones Autocaravanistas*

COMUNICADO

Miembro de



**Fédération Internationale
des Clubs de Motorhomes**

estacionamiento de autocaravanas dictadas en numerosas poblaciones del Estado.

Desde su creación, la **FEAA** se ha dedicado a trabajar y promover iniciativas que en cada momento se han desarrollado en el que haya sido considerado mejor escenario posible y con mayores posibilidades para conseguir un avance en la defensa de los intereses del colectivo, tareas que emprende desde la legitimidad que le otorga contar con el apoyo de la **Fédération Internationale des Clubs de Motorhomes - FICM** y representar a 13 asociaciones de distintos puntos de España y casi 2000 familias autocaravanistas.

La **FEAA** respeta el trabajo que con los mismos objetivos generales es desarrollado por otras instituciones o personas, y no se cuestiona, ni especula, ni hace juicios de valor sobre las motivaciones que impulsan sus actuaciones. Respecto a la forma y momento en que decidan ponerlas en práctica, la **FEAA**, desde su independencia, se reserva el derecho de compartirlas o no, e incluso de mostrar su apoyo o rechazo a las mismas.

En relación con la situación creada en Santander en los últimos días, la **FEAA** ha actuado desde el análisis objetivo de la situación, con los medios más eficientes a su alcance y en respuesta exclusivamente de los deseos e instrucciones derivadas del contacto con el ayuntamiento de Santander. En la situación actual, la **FEAA** no apoya ninguna manifestación ni marcha lúdica por entender que pueden afectar a los resultados de conversaciones en curso y recomienda a sus clubes que, aun teniendo en cuenta su criterio soberano en estas cuestiones, eviten en lo posible la asistencia de sus afiliados a la concentración de autocaravanas mientras estén abiertas las conversaciones con el ayuntamiento, que deberán culminar con la supresión de la prohibición de estacionamiento.

9 de marzo de 2009